I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

000416

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1° ERA.

31 ENE 2014

LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 24 de enero de 2014 de la Sra. ESTER MEDINA MEDINA, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de 3.454, Folio Nº 11.88815, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100 % para Fumigación y desinsectación.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ESTER MEDINA MEDINA, C. en Jorge Cáceres Nº 503, consistente en Fumigación y desinsectación de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO